

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 025/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE GRAN MORELOS

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 025/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, Chihuahua, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

KENIA DEYANIRA GUADALUPE CARDONA ZÚÑIGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C E R T I F I C O:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **GRAN MORELOS**, verificada con fecha **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **GRAN MORELOS** Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

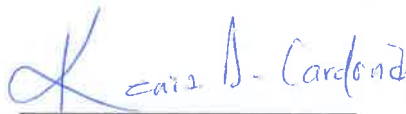
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidencia Municipal

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Gran Morelos Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.



Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



Gran Morelos
Secretaría Municipal
Ayuntamiento 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GRAN MORELOS 2021-2024

Capítulo

Presentación.

Mensaje del presidente.

Honorable Ayuntamiento de Gran Morelos 2021-2024

Gabinete:

Introducción

Capítulo

Marco legal

Acta de aprobación del plan municipal de desarrollo

Base metodológica

Revisión.

Capítulo

Planteamiento Estratégico

Misión y Visión

Principios, valores y actitudes

Capítulo

Identidad del municipio

Historia

Localización Geográfica

Mapa

Escudo

Orografía

Hidrografía

Clima y ecosistema

Demografía

Localidades

Colonias y fraccionamientos de la cabecera municipal

Infraestructura de carreteras y comunicaciones

Longitud de carreteras en el municipio

Política

División administrativa

Representación legislativa

Economía y turismo

Turismo

Sector agropecuario

Ganadería

Minería

Otras

Capítulo.....

Estructura programática

Ejes temáticos

Alineación del plan nacional, estatal y municipal

Eje estratégico 1

Gobierno incluyente y responsable.

Eje estratégico 2

Desarrollo e innovación económica

Eje estratégico 3

Desarrollo social y humano

Eje estratégico 4

Servicios públicos e infraestructura

Eje estratégico 5

Prevención justicia y seguridad pública

Eje estratégico 6

Salud

Capítulo

Instrumentación seguimiento y evaluación

Glosario.

Referencias bibliográficas.

Anexos.

MENSAJE DEL PRESIDENTE.



Gilberto Gutiérrez Montes

PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de plantación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga acción coordinada de los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los objetivos, los propósitos, estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que zona aquellos programas que el Ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal. En Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio.

Expreso que en el presente Plan he bosquejado las sugerencias y peticiones que a lo largo de la campaña electoral tuve la oportunidad de entender, priorizando aquellas que benefician de manera general a la población de las diversas comunidades. Abordando de manera democrática e imparcial nuestra propuesta de trabajo para el periodo 2021-2024 que los habitantes de este municipio han tenido a bien encomendarme. En el presente Plan es nuestra propuesta de trabajo la cual depende definitivamente de factores ajenos a nuestra capacidad económica propia, considerando que nuestro municipio no es muy solvente por las características propias generales que lo catalogan en el espacio Estatal y Federal dependiendo en gran medida de las aportaciones que estas instancias de gobierno brinden a nuestro municipio. Abordaremos de manera sencilla y práctica lo que nosotros hemos considerado poder realizar en beneficio de la ciudadanía que hoy representamos y aunque habremos de enfrentar muchos retos estamos completamente que unidos vamos a lograr dejar huella y un legado de buenas acciones, obras y voluntades para las nuevas generaciones por último exhortaremos a nuestros habitantes a la sana paz y cada día luchar por lograr la fraternidad de las familias y de los pueblos.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GRAN MORELOS 2021-2024



Juan Manuel Pérez Aguilar

SÍNDICO MUNICIPAL

Regidores:

Berenice Núñez Portillo

REGIDORA DE GOBERNACIÓN

Isabel Loya Romero

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. MUNICIPALES

Erasmus Vázquez Carrillo

REGIDOR DE HACIENDA

Carlos Manuel Jaquez Ayala

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tomasa Núñez Borunda

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Faustino Mendoza Mendoza

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

Palma Esther Fernández Parada

REGIDORA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

SOCORRO RODRÍGUEZ GARCÍA

REGIDORA DE SALUD

GABINETE:

KENIA DEYANIRA GUADALUPE CARDONA ZUÑIGA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

KARLA KARINA ALARCÓN OCON

TESORERA MUNICIPAL

ADRIÁN AARÓN ARANA HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

IGNACIO GRANILLO MIRAMONTES

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

PAZ YESENIA HERNANDEZ LOYA

DIRECTORA DE SIPINNA Y ESTANCIA DE LA MUJER

JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

RICARDO FLORES LÓPEZ

DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

MARTHA ALEXA FERNÁNDEZ ROMERO

DIRECTOR(A) DE CATASTRO

ARELY GRANILLO GRANILLO

TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL

GRISEL RICO MADRID

TITULAR DE GANADERÍA

SANDRA ÓRNELAS ESTRADA

DIRECTORA DIF MUNICIPAL**INTRODUCCIÓN**

En este documento se muestra un panorama general del municipio de Gran Morelos, el cuál es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación en éste mismo se desglosan datos importantes referentes a sus orígenes, ubicación, uso de suelo e infraestructura.

En éste mismo se definen los objetivos, los propósitos, las estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y dar cumplimiento a lo establecido.

En el plan municipal plasmamos las sugerencias y peticiones que a lo largo de la campaña expresaron los pobladores.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio Gran Morelos

- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Gran Morelos
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

KENIA DEYANIRA GUADALUPE CARDONA ZÚÑIGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C E R T I F I C O:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de GRAN MORELOS, verificada con fecha
30 DE DICIEMBRE DE 2021, se aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de GRAN MORELOS Estado
de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del
mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el
Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el
segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de
Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de
Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el municipio de Gran Morelos
Chihuahua, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.


Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. presidente(a) del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, el día 30 de diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Hacer de la Administración Municipal, una fortaleza para beneficio de la Población, procurando en todo momento la inclusión a la dinámica social, cultural, económica y política de la vida en general, con un alto sentido de responsabilidad, honestidad y profesionalismo; con un enfoque social que promueva en todo momento el desarrollo integral en base al potencial humano.

VISIÓN

Hacer del Municipio de Gran Morelos una unidad dinámica y funcional que favorezca un desarrollo del entorno para los habitantes, que propicie el aprovechamiento de capacidades y oportunidades que garanticen el goce de la vida social con plenas facultades que corresponden al ser humano.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”.

PRINCIPIOS:

- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Para la Gestión Municipal será un compromiso de vital importancia mantener a sus ciudadanos informados acerca de la distribución y manejo del gasto público, demostrando y justificando el destino del mismo; esto mediante los informes correspondientes.
- **LEGALIDAD:** la responsabilidad de realizar su ejercicio conforme a derecho, apegándose a las disposiciones legales vigentes; sancionando cualquier falta (si la hubiere) y trabajando de la mano con las autoridades para hacer del ejercicio de la administración pública, una actividad conforme a la ley.

- **HONRADEZ:** Cada departamento que integra el Ayuntamiento, así como su personal, tiene como eje fundamental guiarse bajo un estricto sentido de rectitud, tanto dentro como fuera de sus instalaciones, esto respecto de sí mismo, y sobre aquellas encomiendas e instrumentos que tenga a su cargo.
- **DISCIPLINA:** El personal deberá cumplir en tiempo y forma con actividades y horarios, así como evitar cualquier conducta que quebrante el orden. Mantendrá un trato cordial entre el mismo y conservará siempre una buena actitud de servicio.
- **EFICENCIA:** Se impulsarán las medidas necesarias para lograr un mayor rendimiento tanto de su personal como de los medios de trabajo a su disposición.
- **OBJETIVIDAD:** Las actividades realizadas y la información que de estas se desprendan, se conducirán bajo certeza y veracidad.
- **INTEGRIDAD:** Cada integrante se regirá con rectitud sobre su persona, compañeros y tareas asignadas.
- **OBJETIVIDAD:** Cada encomienda o tarea a realizar, deberá fundarse en información verídica.
- **EFICACIA:** Se subsanarán las deficiencias, con lo que se impulsará la celeridad en la resolución de tramitaciones, consultas y otros conflictos.
- **LEALTAD:** Cada integrante se regirá con respeto y rectitud sobre los principios morales y los compromisos que tiene para con el municipio.

- **EQUIDAD:** Durante este mandato, no se manifestarán conductas tendientes a favorecer a persona alguna por su posición económica y/o social (entre otros).
- **TRANSPARENCIA.** Este ayuntamiento pondrá al alcance de cada ciudadano la información que, conforme a la ley, sea de dominio público.
- **ECONOMÍA:** Será objeto dar el mejor uso a los recursos disponibles para optimizar el aprovechamiento de los mismos.
- **PROFESIONALISMO:** Se desempeñarán las labores en pleno cumplimiento a su reglamento.
- **IMPARCIALIDAD:** Todas las decisiones que de esta administración se desprendan se fundaran en criterios objetivos, sin que existan prejuicios o distinciones de otra índole.
- **VALORES:**
- **RESPECTO:** Se mantendrá siempre el trato cordial y de consideración entre el personal, sus instalaciones y para con ciudadanos a quienes sirven.
- **INTERÉS PÚBLICO:** Se concentrarán los esfuerzos en procurar el bienestar de la comunidad, atendiendo a las cuestiones que afectan a sus habitantes, escuchando sus demandas y a su vez destinando los recursos en beneficio de dicha comunidad.
- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Atención y servicio eficientes sin hacer distinciones por raza, género, cultura o inclinaciones políticas (entre otros).
- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:** Se reconoce la importancia de las garantías fundamentales de los Derechos Humanos, así como garantizar su goce y disfrute.

- **COLABORACIÓN:** Se promoverá la unión y espíritu de cooperación, en aras de brindar un servicio de calidad a los ciudadanos.
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** El ayuntamiento será un espacio libre para toda la población, prestando la debida atención e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

ACTITUDES:

- **CALIDAD:** Se vigilará la eficiencia de cada dependencia a fin de cubrir estándar es que son los medios para enfrentar las demandas sociales.
- **PUNTUALIDAD:** Cada diligencia se realizará en tiempo y forma, evitando retrasos en su ejecución.
- **DISCIPLINA:** Se conservará en todo momento la armonía dentro del equipo de trabajo y se observará el debido cumplimiento de sus actividades.
- **MEJORA CONTINUA:** Consiente de la importancia del progreso social y de las necesidades del municipio, este ayuntamiento impulsará las herramientas necesarias, como lo son la información y tecnologías, para hacer frente a los desafíos que emanan del ejercicio de la administración pública.
- **TOLERANCIA:** La comunicación y el respeto son la base para la construcción del equipo de trabajo, cuyo esfuerzo será dirigido hacia el bien común.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** El equipo de trabajo tendrá como pautas la coordinación y cooperación para la ejecución de sus propósitos.

- **CERCANÍA:** El equipo de trabajo mantendrá contacto constante para una mayor efectividad en la ejecución de las actividades a su encargo. Dicha cercanía se mantendrá también con los ciudadanos del municipio para escuchar sus demandas

HISTORIA

1688, en la época colonial, junto al río de Carretas se instaló el Puesto de Carretas, al que luego se le identificó como el sitio de Pedro González, cuyos terrenos fueron denunciados el 16 de julio de 1695, por Pedro Durán y Chávez. Esto dio origen al pueblo que hoy constituye la cabecera municipal, misma que los franciscanos escogieron para fundar la Misión de San Nicolás de Carretas, también fue en honor al Santo patrón que ahí se celebra el 10 de septiembre, se dice que recibió este nombre por ser un lugar de paso de carretas es decir que era un lugar donde se cambiaban los tiros de las mulas a las carretas quedándose con el nombre de Carretas. La región dependió de la Alcaldía Mayor de San Juan y la Concepción, después de la de Cusihiuriachi y, a partir de 1718, del Corregimiento de Chihuahua. Al consumarse la Independencia, adquirió la categoría de municipio. Forma parte, en 1826, de la jurisdicción de Cusihiuriachi, hasta el año de 1847, cuando pasa a pertenecer al Distrito Judicial Morelos de la capital. En julio de 1933, se le cambió el nombre por el que hoy tiene, en honor del “Siervo de la Nación”, don José María Morelos y Pavón.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

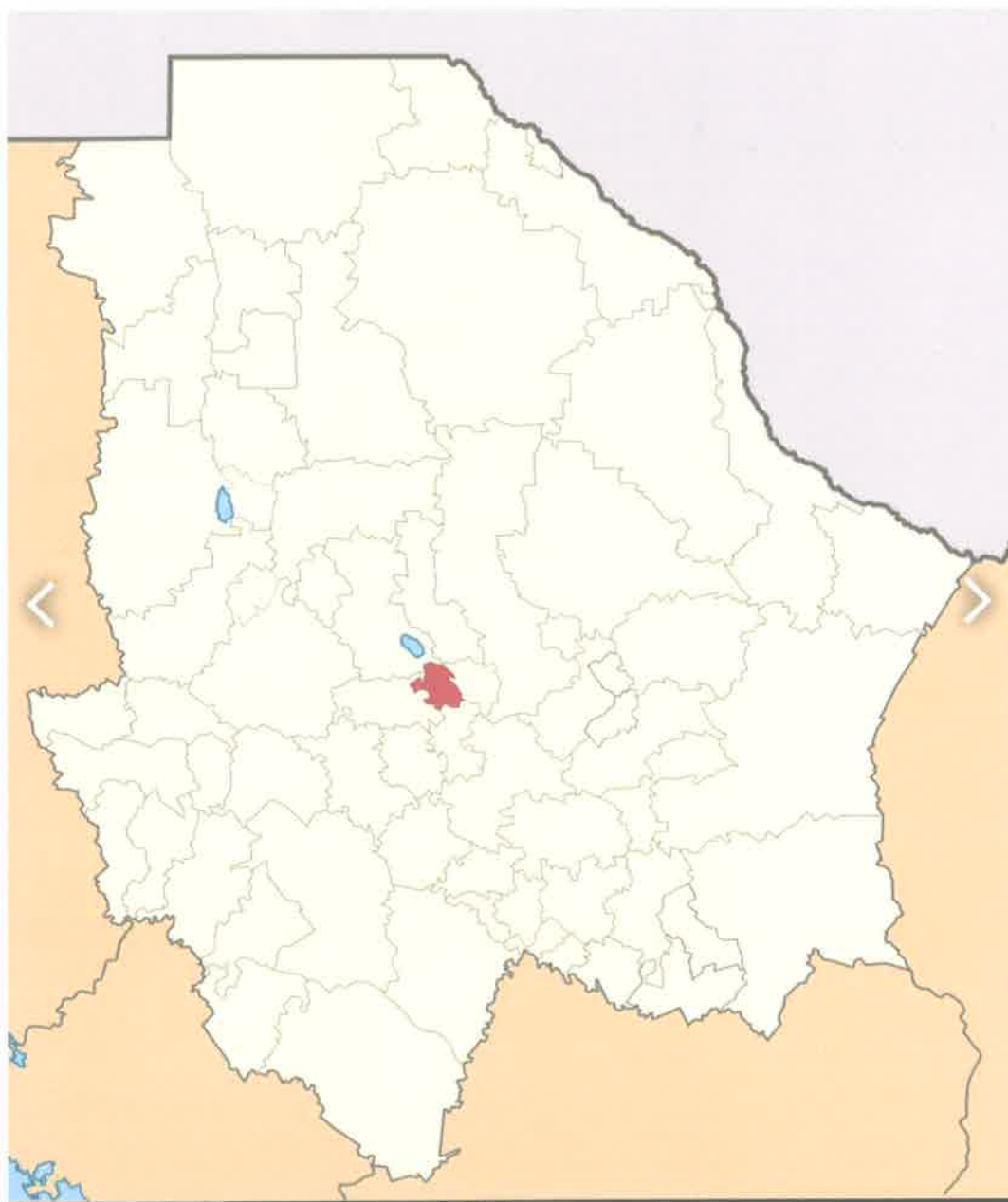
Entre los paralelos 28°10' y 28°26' de latitud norte; los meridianos 106°25' y 106°46' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 300 m. Colinda al norte con los municipios de Cusiuhiriachi, Cuauhtémoc, Riva Palacio y Santa Isabel; este con los municipios de Santa Isabel y Doctor Belisario Domínguez; al sur con los municipios de Doctor Belisario Domínguez y Cusiuhiriachi; al oeste con el municipio de Cusiuhiriachi. Ocupa el 0.2% de la superficie del estado. Cuenta con 29 localidades y una población total de 3 092 habitantes. Superficie territorial La extensión del municipio es 485.43 km² que representa el 0.20% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 62 del estado.

Relieve:

Sierra Madre Occidental (100%)

Sierras y Llanuras de Durango (89.9%) y Sierras y Llanuras Tarahumaras (10.1%) Meseta con Cañadas (89.9%) y Lomerío con mesetas (10.1%)

Mapa.



Escudo.

El campo o superficie de diseño es el español de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una prolongación en la parte central del lado inferior. El nombre del municipio Gran Morelos

Aparece en la parte central del margen superior, inmediatamente bajo de él la palabra Chihuahua, mismo que tiene a su izquierda la clave 08, correspondiente al estado y a su derecha la clave 26 del municipio.

En la parte central del margen inferior aparece la fecha 1864, año de la fundación de la misión de San Nicolás de Carretas. La parte central es

cruzada por dos diagonales, que lo dividen en cuatro cuarteles, sobre el primero aparece el símbolo de los franciscanos, evangelizadores de la región; en el cuarto el Templo de San

Nicolás de Carretas, en el segundo cuartel aparece una nube blanca que significa la esperanza de los agricultores y ganaderos por el agua de lluvia y en el tercero, una cabeza de ganado vacuno vista de frente, representa la ganadería. El centro del escudo lleva una plaza de toros, en alusión a la del lugar, que es una de las primeras construidas en América. En cada una de las esquinas del margen figuran como blasones, una rueda de carreta haciendo alusión a este tipo de transporte, factor clave para la colonización del estado y una mazorca de maíz en representación de la agricultura.

OROGRAFÍA

El territorio de Gran Morelos es prácticamente plano, localizado en la zona de los valles centrales de Chihuahua, denominados también como la [Mesa Central del Norte](#), al norte de su territorio se encuentran algunos lomeríos de escasa altura e importancia, que dan una pequeña ondulación al terreno.

HIDROGRAFÍA

La hidrografía está representada por dos corrientes principales: el Río Carretas, que naciendo en las cercanías de la ciudad de [Cuauhtémoc](#), pasa por las principales poblaciones del municipio, como San Nicolás de Carretas y La Paz, y continúa su curso hacia el municipio de Dr. Belisario Domínguez, y el Río San Lorenzo, que proveniente del territorio de Cusiuhiriachi, cruza por Santa Cruz de Mayo y continúa igualmente hacia Belisario Domínguez.

Hidrológicamente todo el territorio municipal pertenece a la *Cuenca del Río San Pedro*, y esta a su vez pertenece a la *Región Hidrológica Bravo-Conchos*, por lo cual todas sus aguas pertenecen a la vertiente oriental o del Golfo de México.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Las temperaturas extremas registradas en el territorio municipal, varían entre 16.4 °C máxima y -12.3 °C mínima, lo cual conlleva con todo su territorio esté clasificado como de [Clima semiseco templado](#).

La vegetación del municipio es mayormente representada por [pastizal](#), [chaparral](#), y diversas especies de pino y encino. Entre las especies animales que lo habitan, destacan [puma](#), [gato montés](#) y [coyote](#).

DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda de [2020](#) realizado por el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía](#), la población del municipio de Gran Morelos es de 2 448 habitantes, de los cuales 51.1% son hombres y 48.9% son mujeres, en el último censo de 2020 comparado a el censo realizado en 2015 la tasa de crecimiento ha disminuido un 0.22.12 %



LOCALIDADES

En el municipio contamos con 23 localidades. Los principales núcleos de la población son Gran Morelos cabecera municipal; y las secciones municipales son La Paz, Santa Cruz De Mayo y Laborcita de San Javier.

COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO

1-. Laborcita de San Javier

2-. Santa Cruz De Mayo

3-. El Aguaje

4-. La Herrera

5-. San Juan de San Gregorio

6-. San Juan De Echiversea

7-. Cieneguilla

8-. La Boquilla

9-. La Galera

10-. El Terrero

11-. Tres Ojitos

12-. La Concepción

13-. Santo Toribio

14-. La Cuadrilla

15-. Buena Vista

16-. El Consuelo lo

17-. El Nogalito

18-. La Esperanza

19-. Barrio Máximo Castillo

20-. Rancho Majalca

21-. Portillo

22-. Los Cuates

23-. La Paz

Los barrios que integran la cabecera municipal son:

1. Rancho Los Blancos
2. Barrio de Guadalupe
3. Barrio Máximo Castillo
4. La Ahuazarca
5. El Mesón

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES, LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO.

CAMINOS DEL MUNICIPIO						
LOCALIDAD						
SALIDA	DESTINO	DISTANCIA (KM)	DISTANCIA DE RAMALES (KM)	SUBTOTAL	TIPO	ESTATUS
GRAN MORELOS	LOS CUATES DE ABAJO	5	8	13	TERRACERÍA/PAVIMENTO	BUENO
LOS CUATES DE ABAJO	BUENA VISTA	4.5	0	4.5	TERRACERÍA	MALO
GRAN MORELOS	LA GALERA	16.5	15.5	32	TERRACERÍA/PAVIMENTO	REGULAR
LA BOQUILLA	LA AUTOPISTA	3	0	3	TERRACERÍA	REGULAR
LA GALERA	TRES OJITOS	3	0	3	TERRACERÍA	BUENO

TRES OJITOS	LA AUTOPISTA	5	0	5	TERRACERÍA	BUENO
LA CONCEPCION	LA AUTOPISTA	7	0	7	TERRACERÍA	BUENO
TRES OJITOS	LA CONCEPCION	5	0	5	TERRACERÍA	BUENO
LA CONCEPCION	LA CUADRILLA	3	0	3	TERRACERÍA	MALO
LA CUADRILLA	EL ENTRONQUE	3.5	0	3.5	TERRACERÍA	MALO
BUENA VISTA	LA AUTOPISTA	11	0	11	TERRACERÍA	MALO
SANTO TORIBIO	BUENA VISTA	1	0	1	TERRACERÍA	MALO
BUENA VISTA	EL NOGALITO	3	0	3	TERRACERÍA	MALO
EL NOGALITO	LA AUTOPISTA	7	0	7	TERRACERÍA	REGULAR
EL NOGALITO	LA ESPERANZA	3	0	3	TERRACERÍA	REGULAR
LA ESPERANZA	LA AUTOPISTA	6	0	6	TERRACERÍA	BUENO
LA ESPERANZA	GRAN MORELOS	2	0	2	TERRACERÍA/PAVIMENTO	MALO
AUTOPISTA CUAUH.	LA LABORCITA	4.2	0	4.2	TERRACERÍA/PAVIMENTO	BUENO
AUTOPISTA CUAUH.	LA HERRERA	3.25	0	3.25	TERRACERÍA	REGULAR
	SUBTOTAL	95.95	23.5	119.45	TERRACERÍA	
GRAN MORELOS	LA PAZ	7	0	7	PAVIMENTO	BUENO
	TOTAL	102.95	23.5	126.45		

POLÍTICA

El Ayuntamiento de Gran Morelos se conforma por el presidente Municipal, Síndico, 5 regidores por el principio de mayoría y 3 de representación relativa; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del Código Municipal para El Estado de Chihuahua. Dicho Ayuntamiento toma posesión el día 10 de septiembre del año 2021.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 3 secciones municipales, que son:

La Laborcita De San Javier

Santa Cruz De Mayo

La Paz

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Gran Morelos se divide en la siguiente forma:

- El municipio de Gran Morelos pertenece al Distrito electoral local 21 con cabecera en Hidalgo del Parral.
- Pertenece al distrito Federal 7 de Chihuahua con cabecera en Cuauhtémoc

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes)

Gran Morelos constituye una fuente de economía abierta al aprovechamiento de los recursos, como lo son pecuniarios y materias primas, con los que se establecen las principales fuentes de trabajo e ingresos para sus habitantes; fortaleciendo así, otros sectores de la sociedad entre los que están el agrícola y el turístico que a su vez representa una derrama económica.

De acuerdo a Pymes (micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario.) En el municipio existen 103 entre MiPymes, Pymes y Empresas

TURISMO

En el Municipio tenemos varios lugares que las personas foráneas pueden visitar, llenos de historia como por ejemplo La Plaza de Toros construida en el siglo XVIII, templo de Santa Cruz De Mayo construido en la época colonial, Templo San Nicolás De Carretas al igual de la época colonial, La Presa de la comunidad de portillo, la balneario ubicado en la cabecera municipal y los diferentes lienzos donde constantemente se realizan actividades que son muy importantes para la economía del municipio

SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA

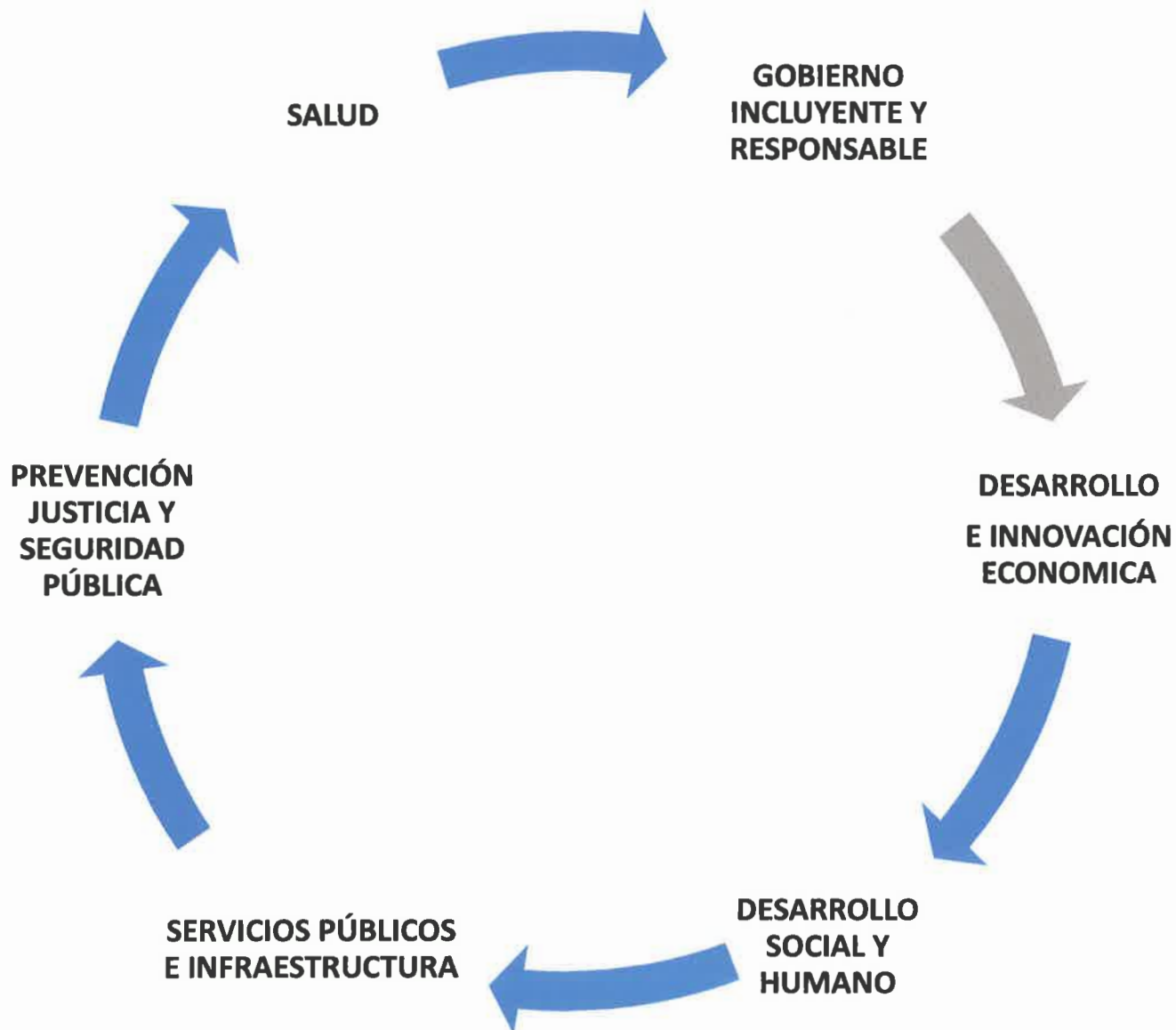
La superficie de nuestro municipio que se caracteriza por ser eminentemente floraagrícola, cuenta con una superficie de 19,145 Has., de las cuales 1,789 se consideran de riego y 17,357 de temporal; obteniéndose principalmente productos de autoconsumo debido a la situación económica imperante para la producción de maíz y frijol como cultivos básicos de la región; dando lugar a la producción de forrajes, toda vez que favorecen la actividad productiva ganadera.

La ganadería es una de los principales pilares que sustentan la economía de este municipio, siendo esta una práctica la que ha tenido una importante demanda en el ingreso de los productos locales dedicados a la crianza de ganado de carne que es principalmente destinado a la exportación; así mismo se cría ganado de carne para consumo nacional.

En las principales comunidades donde se concentran los productores dedicados a la exportación son El Aguaje, La Paz, cabecera municipal y La Laborcita

Entre las variedades de razas de ganado que hay en el municipio destacan el Brangus, herford, Angus y Charoláis, siendo estas las razas más comunes entre otras cruas que se producen en el área

CAPITULO V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS**LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Dotar a las y los Gran Morelenses de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales. Fomentando una política integradora que permita alcanzar mejores niveles de igualdad entre los habitantes (hombres y mujeres) del municipio.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Integrar regionalmente al municipio, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medio ambientales	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	1. Mejorar la gestión, los procesos y los resultados de la administración, para	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO		TERRITORIO Y DESARROLLO	6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no

URA	satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios, así como desarrollar una sólida cultura ambiental orientada a valorar y respetar los recursos naturales	Y MEDIO AMBIENTE		SOSTENIBLE	contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Implementar acciones que desarrollen en el ciudadano un pensamiento crítico, que le permita desafiar creencias arraigada y tomar decisiones asertivas para impulsar una Cultura de la legalidad tanto en instituciones políticas como privadas puesto que es el principio rector de una sana convivencia	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Recuperar la confianza de las y los Gran Morelenses, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia a y tolerancia cero a los actos de corrupción.	GOBIERNO RESPONSABLE			5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Brindar a la población del municipio un servicio médico de calidad sin distinción de género, raza etc. Mantener un municipio certificado en materia de salud a través de programas y	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género

	actividades benéficas para todos				
--	-------------------------------------	--	--	--	--

EJES TRANSVERSALES

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

DIAGNOSTICO

Se observa un desconocimiento por parte la mayoría de la población acerca del derecho de acceso a la información pública, por lo que la mayoría no dispone de los medios existentes para conocer las actividades de su ayuntamiento, por lo que se genera una ausencia de participación y expresión de opiniones acerca de los ejercicios municipales.

FINANZAS PÚBLICAS

El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica, en su caso en el municipio las entradas económicas que se tiene son los siguientes cobros:

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnostico

En un tiempo que está marcado por la dinámica en la cual las redes sociales tienen la oportunidad de dar a conocer los diversos aspectos que dentro de la vida en general suceden, la presente administración 2021-2024 procurará en todo momento proceder dentro de un ambiente democrático, donde impere el dialogo, el respeto y el logro de consensos que permitan avanzar hacia logros comunes.

Debemos entender que el proceso de campaña ha quedado atrás y que es momento de retomar esfuerzos por lograr hacer de nuestro municipio un espacio que favorezca el desarrollo armónico de los habitantes, con la expresión respetuosa de las diversas opiniones y puntos de vista de los diversos núcleos de población.

Objetivo general

Establecer una línea de comunicación permanente con la sociedad en general y sus representantes; para que el gobierno municipal pueda aplicar medidas de comunicación eficiente, y real con quién lo representa en las diversas instancias.

Objetivo Específico. Ser un gobierno transparente que propicie la rendición de cuentas a los ciudadanos; que informe de las acciones y proyectos que se emprenden para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los habitantes del municipio.

Objetivo Específico.

Ser un gobierno transparente que propicie la rendición de cuentas a los ciudadanos; que informe de las acciones y proyectos que se emprenden para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los habitantes del municipio.

Estrategias

Lograr una comunicación social real con los miembros de la comunidad, en donde se pueda constatar la implementación de la ejecución de obras y dar respuesta de manera responsable a las diferentes solicitudes de información que tengan que ver con la administración municipal

Líneas de acción.

Diseño de políticas de comunicación social integral, en donde se reconozca el derecho de la ciudadanía a la información por parte de los diferentes entes de gobierno, para que evalúe las diferentes acciones, mediante la expresión de opiniones en las cuales la administración pública tenga injerencia.

Darles prioridad a los comités de vecinos y/o comunitarios, para que éstos sean un método de contacto directo y constante con la ciudadanía y las autoridades, y por este medio conozcan el desarrollo de las diferentes acciones que se realizan.

Cumplir con lo establecido en la ley d transparencia y acceso a la información por medio del módulo correspondiente de presidencia municipal y DIF municipal, dando respuesta pronta y adecuada a las inquietudes de la población

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

Con base en el artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades puede contar con determinadas dependencias entre las que están secretaría, tesorería, dirección de obras, desarrollo social, rural e integral de la familia, así como dirección de catastro

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaria del Ayuntamiento	• Concurrir a todas las sesiones del Ayuntamiento, únicamente con voz informativa y levantar las actas al terminar cada una de ellas. • Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellos que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la persona titular de la Presidencia Municipal. Atender lo relativo, a la remisión [Escriba una cita del documento o del resumen de un punto interesante. Puede situar el

	cuadro de texto en cualquier lugar del documento. Utilice la ficha Herramientas de cuadro de texto para cambiar el formato del cuadro de texto de la cita.] • de acuerdos del Ayuntamiento que requieran la aprobación del Congreso o del Ejecutivo del Estado. • Tramitar y formular el proyecto de resolución en procedimientos administrativos y recursos interpuestos en contra de las autoridades municipales. • Tramitar los procedimientos y formular dictamen en los casos de municipalización de servicios, nulidad, caducidad, rescisión, rescate o revocación de contratos, licencias y concesiones administrativas. • Tramitar y llevar el control de
--	--

	denuncios de terrenos municipales. • Recopilar la documentación e información necesarias para acreditar la existencia de la causa de utilidad pública, cuando el Ayuntamiento pretenda solicitar la expropiación de un bien. • Administrar el archivo del ayuntamiento. • Formular la lista, de personas que estén en aptitud de ser nombrados por el Ayuntamiento, como integrantes del Consejo Local de Tutelas. • Coordinar las actividades de las juntas municipales y las comisarías de policía y comunicarles los acuerdos y órdenes de la persona titular de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento. • Atender las consultas, sobre
--	--

	interpretación de leyes, reglamentos o circulares. • Intervenir en aquellas cuestiones que se refieran al cumplimiento de las leyes federales o del Estado. Reunir los datos necesarios, para la elaboración de los informes que la persona titular de la Presidencia Municipal deba rendir al Ayuntamiento • Manejo de redes sociales.
Tesorería Municipal	• Cobrar, recaudar y concentrar con las excepciones previstas en las leyes y en el artículo 40, fracción VI, de este Código, los fondos provenientes de la ejecución de la Ley de Ingresos, así como los que por otros conceptos distintos tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena. • Practicar el día último de cada mes, el corte de caja para determinar el

	movimiento de ingresos y egresos, que deberá recibir la aprobación de las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Comisión de Hacienda. • Ejercitar la facultad económico-coactiva. • Determinar y aplicar las sanciones que procedan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales y mandamientos de las autoridades municipales. • Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal el anteproyecto del Presupuesto anual de egresos, previo análisis del diverso que remitan las juntas municipales, y dirigir, programar y controlar la inversión pública municipal, con la participación de
--	---

	la Oficialía Mayor, en su caso. • Realizar los pagos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y las órdenes que reciba, en la inteligencia, de que, salvo los correspondientes a sueldos, no podrá hacer ningún otro, sin orden escrita y directa de la persona titular de la Presidencia Municipal, o por conducto de la Oficialía Mayor. • Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, • Establecer y ejecutar las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera. • Intervenir en todas las
--	--

	operaciones, en que se haga uso del crédito público municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico, para el Municipio • Intervenir directamente o a través de apoderado en representación del interés del Municipio, en las controversias fiscales que se susciten por actos de autoridad municipal.
Dirección de Obras Públicas Municipales	• Formular el programa de obras y someterlo a la consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal. • Proyectar, construir y conservar las obras públicas. • Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos.

	• Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal. • Otorgar licencias y permisos para la ocupación temporal de la vía pública, cuando tal atribución no esté expresamente encomendada a otra dependencia. • Otorgar licencias y permisos para construcción, reparación y demolición de fincas. • Prestar el servicio de nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones. • La construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras de ornato, así como la
--	--

	creación y actualización su registro. • Determinar y exigir el cumplimiento de las normas, instalaciones y equipos de seguridad que deben incorporarse a las construcciones en general.
Dirección de Desarrollo Rural	• acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores. • Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores. • Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo que se propongan. • Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores

	que así lo soliciten. • Elaborar proyectos productivos en atención a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Vigilar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia.
Departamento de Catastro	• Verificación de Traslaciones de Dominio. • Administración de Sistema Único • Medición de Predios, trabajo medición y deslinde. • Elaboración de Planos Catastrales. • Verificación de Predios mediante SIG. • Avalúos Catastrales. • Emisión de recibos para cobro de predial. • Elaboración y digitalización de

	planos. Elaboración de presupuestos para titulación.
Departamento de Ganadería	• Elaboración de pases de ganado. • Certificación de facturas • Trámites relacionados al fierro de herrar. • Reportes mensuales de rastro y movimientos de ganado
Departamento de Protección civil	• Estar al pendiente de los desastres naturales para brindar apoyo a la ciudadanía • Atender incendios • Realizar plan emergente temporal • Logística de eventos • Planes emergentes en coordinación con sector

	salud
Dirección de Desarrollo Social	• Trámites de Cartas de “No Afiliación”. • Coordinación con otras dependencias. • Participación en la distribución y coordinación con los programas federales para la entrega de los mismos • Coordinación de eventos en las fechas importantes con DIF municipal. • Campañas y eventos en coordinación con SIPINNA y estancia de la mujer • Visitas a las comunidades para ver las necesidades y gestionar programas o recurso para solventar las antes mencionadas
Desarrollo Integral de la Familia	

DE LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE NORMAN LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO.

Las actividades de los diferentes departamentos se rigen en base a un marco normativo que incluye desde el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Ley Federal del Trabajo, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, hasta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras

Por medio del presente documento se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con los instrumentos legales, los cuales rigen el ejercicio de cada dependencia apegándose a su plena observancia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gran Morelos cuenta con el mecanismo denominado “COPLDER-COPLADEMUN”, el cual permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad y tiene como objetivo promover e incluir la participación de la misma para la toma de decisiones que generen un Gobierno Municipal eficaz y eficiente en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades ciudadanas, así mismo la consulta con las autoridades seccionales y comisario de policía que son portavoces de las necesidades de su comunidad; planeando a partir de ello las obras y acciones para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Cabe mencionar que además se han tomado como base los datos sociodemográficos del INEGI

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

Observamos que en la mayoría de la población se desconoce que como habitantes del municipio tienen derecho a la información pública y sobre todo a la participación para el mejoramiento del mismo mediante mecanismos o programas que se puedan implementar

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Igualdad de género

1.1 Participación Ciudadana:

1.1.2.-Formación de comités en las comunidades incluyendo a los comisarios de policía y por lo menos una mujer como integrante

1.1.3.- Consulta popular.

1.1.4.-Con el fin de erradicar la desigualdad, se promoverá el desarrollo de estrategias que permitan un acceso a la información uniforme, sin excluir a ningún ciudadano

1.1.1 Estrategia:

Lograr una comunicación social y real con los miembros de la comunidad y darles prioridad a los comités de vecinos

1.1.1.1 Líneas de Acción:

1.1.1.1.2.- Organizar una consulta popular para la realización de alguna obra en una de nuestras comunidades y así mismo dar oportunidad de que se plasmen otras necesidades que se tengan

1.1.1.1.3.- Crear en las diferentes comunidades comités vecinales que sirvan como representantes y portavoces de la comunidad con el gobierno municipal y viceversa

2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Reducción de las desigualdades

2.1. Participación Ciudadana:

2 con el fin de erradicar la desigualdad, se promoverá el desarrollo de estrategias que permitan un acceso a la información uniforme, sin excluir a ningún ciudadano brindando un trato de respeto independientemente de su posición social, situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

2.1.1 Estrategia:

Disposición de atención ciudadana en distintas modalidades

2.1.1.1 Líneas de Acción:

- Atención con amabilidad y respeto
- Accesibilidad para todos a los servicios, apoyos y programas.
- Capacitación en materia de Derechos humanos y atención ciudadana.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

3.1. Participación Ciudadana.

3.2.1Estrategia:

Para lograr los objetivos de desarrollo, son necesarias las sociedades pacíficas, justas e inclusivas y para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, y garanticen en todo momento la participación inclusiva. Dicho así se promoverá un ambiente derivado del trabajo con respeto, empatía y tolerancia.

3.1.1.1 Líneas de Acción:

- Establecimiento de una campaña de concientización desde dentro, es decir comenzar por la institución y promover que el trabajo en cada una de las áreas y entre ellas, se trabaje en un ambiente pacífico encaminado al logro de objetivos siempre en pro del municipio, para así poder desempeñar un trabajo con resultados positivos para la población.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnostico

En un tiempo que está marcado por la dinámica en la cual las redes sociales tienen la oportunidad de dar a conocer los diversos aspectos que dentro de la vida en general suceden, la presente administración 2021-2024 procurará en todo momento proceder dentro de un ambiente democrático, donde impere el dialogo, el respeto y el logro de consensos que permitan avanzar hacia logros comunes.

Debemos entender que el proceso de campaña ha quedado atrás y que es momento de retomar esfuerzos por lograr hacer de nuestro municipio un espacio que favorezca el desarrollo armónico de los habitantes, con la expresión respetuosa de las diversas opiniones y puntos de vista de los diversos núcleos de población.

Objetivo general

Establecer una línea de comunicación permanente con la sociedad en general y sus representantes; para que el gobierno municipal pueda aplicar medidas de comunicación eficiente, y real con quién lo representa en las diversas instancias.

Objetivo Específico.

Ser un gobierno transparente que propicie la rendición de cuentas a los ciudadanos; que informe de las acciones y proyectos que se emprenden para alcanzar la satisfacción de las necesidades de los habitantes del municipio.

Estrategias

Lograr una comunicación social real con los miembros de la comunidad, en donde se pueda constatar la implementación de la ejecución de obras y dar respuesta de manera responsable a las diferentes solicitudes de información que tengan que ver con la administración municipal

Líneas de acción.

Diseño de políticas de comunicación social integral, en donde se reconozca el derecho de la ciudadanía a la información por parte de los diferentes entes de gobierno, para que evalúe las diferentes acciones, mediante la expresión de opiniones en las cuales la administración pública tenga injerencia.

Darles prioridad a los comités de vecinos y/o comunitarios, para que éstos sean un método de contacto directo y constante con la ciudadanía y las autoridades, y por este medio conozcan el desarrollo de las diferentes acciones que se realizan.

Cumplir con lo establecido en la ley d transparencia y acceso a la información por medio del módulo correspondiente de presidencia municipal y DIF municipal, dando respuesta pronta y adecuada a las inquietudes de la población

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA



DIAGNOSTICO:

El municipio de Gran Morelos sostiene su económica principalmente en el sector productivo del campo y la ganadería, pero no podemos dejar de lado los pequeños comercios puesto que los mismos generan autoempleo en el municipio

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4. OBJETIVO GENERAL:

Crear un ambiente de crecimiento en la productividad basado principalmente en las áreas de oportunidad que se tiene en el campo y en el sector comercial

2.1 Objetivos específicos: Impulsar la productividad del campo con los recursos que se ofrecen por medio de dependencias estatales y federales para fortalecer y mejorar las condiciones de operación del sector primario

2.1.1 Estrategias:

EFICENCIA Y PRODUCTIVIDAD PARA EL CAMPO

2.1.1.1 Líneas de acción:

1trabajar en conjunto con la secretaría de Desarrollo Rural Estatal y SADER a nivel nacional para generar información clara y real sobre la situación del campo, apoyos y proyectos a los que los productores pueden acceder.

2. Promover por medios de comunicación la importancia que tiene la identificación del ganado, raza y sobre todo la trazabilidad para evitar un poco el robo.

3. Promover la realización de pruebas al ganado, así como adecuar los parámetros para la mejora de los pastizales

2.2. Objetivos Específicos: Fomentar y orientar la capacitación como la base al desarrollo agrícola

- 1.- Dar seguimiento a cada uno de los proyectos que los productores hayan tenido a bien solicitar al gobierno federal o estatal
- 2.- ofrecer a los productores capacitaciones en cuanto a las pruebas que tiene que tener para la movilización de ganado
- 3.- Generar reuniones informativas periódicas donde los productores se enteren de los programas de apoyo con los que se cuentan.
- 4.- Determinar los canales de conminación más eficientes y efectivos con el productor

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



DIAGNOSTICO:

Brindar atención a las personas en estado de vulnerabilidad como son las personas con alguna discapacidad, de la tercera edad y grupos vulnerables. Así mismo impulsando el deporte y la cultura física entre los diferentes grupos sociales, promoviéndolo especialmente en las escuelas y comunidades rurales.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

El presente eje denominado Desarrollo Social se centra en el proceso social y comunitario a través de acciones integrales de Gobierno Municipal con el objetivo de fortalecer el tejido social a través de lineamientos concretos en materia de desarrollo comunitario, salud, educación, cultura, adulto mayor, grupos vulnerables, vivienda digna, deporte y asistencia social. Colocando la necesidad de "poner en primer lugar a las personas".

El Gobierno Municipal está comprometido a impulsar a que las personas cuenten con independencia financiera e inclusión en la vida diaria por ello es importante brindar apoyos mediante:

3.1.1 Objetivos específicos:

3.1.-Educación de Calidad

3.2.-Cultura

3.3.-Adulto mayor

3.4.-Grupos Vulnerables

3.5.-Vivienda Digna

3.6.-Deporte

3.7.-Fin de la Pobreza

3.8.- Cero Hambre

3.9.-Igual de Género

3.10.-DIF Municipal

3.1.1.1Estrategias:

3.1.1. EDUCACIÓN DE CALIDAD. -



Diagnostico. -Las diferentes manifestaciones culturales del municipio necesitan ser debidamente orientadas, mediante políticas públicas que permitan el desarrollo humano, y fortalezcan nuestra identidad como una sociedad que tiene historia, que interactúa el presente y proyecta el futuro. Sin embargo, contamos con fuertes amenazas como la deserción escolar y la economía familiar.

Objetivo. -

Todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria. También aspira a proporcionar acceso igualitario para la formación y eliminar las disparidades de género e ingresos y se trabajará para lograr el acceso universal a la educación

3.1.1.1 Estrategias:

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos de basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Mediante lo mencionado se busca asegurar que

3.1.2.- Equipamiento de cada uno de los centros educativos

3.1.3.- Mantenimiento de cada uno de los centros educativos

3.1.4.- Transporte a los diferentes centros educativos

3.1.5.- Becas a estudiantes sobresalientes para impulsar a los estudiantes

3.1.6.- Fortalecer la implementación del sistema de Becas Benito Juárez

3.1.7.-Fortalecer la igualdad de genero

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

3.1.1.1.2.- Fomentar el hábito de la lectura, principalmente entre niños y jóvenes

3.1.1.1.3.- Generar nuevos espacios para la promoción del arte y la cultura

3.1.1.1.4.- Mantener en buen estado el transporte para traslado de los estudiantes a los centros educativos

3.1.1.1.5.- Como responsables de las instancias educativas en el municipio, acudir a las diversas comunidades para ofertar la acción educativa

3.1.1.1.6.- Fortalecer en todo momento los canales propios que permitan brindar el apoyo de becas del programa “ Benito Juárez ” necesario para que los habitantes del municipio tengan la oportunidad de acudir a recibir la educación correspondiente.

3.1.1.1.7.- Realizar platicas en las que como tema principal sea la igualdad de género, así mismo que los estudiantes entiendan la importancia que tienen hombres y mujeres para el desarrollo de la vida diaria

3.2.1.- Cultura.



Diagnostico. -

Se ha analizado que faltan estrategias de difusión y promoción cultural que genere la visita de más personas y pueda ser una derrama económica en el Municipio

Objetivo. -

Promover la inclusión social y el dialogo ente comunidades diversas para promocionar lugares que tengan una reseña histórica pues el patrimonio material e inmaterial es parte integrante de la identidad del municipio y genera un sentido de pertenencia

3.2.2.- Estrategias

3.2.2.1.- Desarrollar y apoyar el talento histórico en el municipio.

3.2.2.2.- Desarrollar y apoyar eventos que favorezcan la cultura del municipio

3.2.2.3.- Estar en coordinación con los centros educativos para fomentar actividades culturales e incluir a los estudiantes

3.2.2.2.1.- Líneas de Acción

3.2.2.2.2.- Organizar festivales con una diversidad de oferta artística y cultural en el municipio.

3.2.2.2.3.- Apoyo a las festividades tradicionales de las diferentes comunidades del municipio para alimentar y empapar de información de nuestros antepasados a las nuevas generaciones.

3.2.2.2.4.- Continuar y dar difusión para dar a conocer la tradicional ruta de la plata pues es una tradición en la que participan varios municipios incluyendo Gran Morelos

3.2.2.2.5.- Fomentar el hábito de la lectura, entre niños y jóvenes principalmente.

3.2.2.2.6.- Realizar competencias artísticas donde se incluya danza, dibujo, recitales y poesía

3.3.- Adulto Mayor



Diagnostico. -

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Gran Morelos es de 2 448 habitantes, de los cuales 51.1% son hombres y 48.9% son mujeres, en el último censo de 2020 de 0 a 64 años el total de la población son 1879 por tanto adultos mayores de 65 años y más son 569.

Objetivo. -

Evitar la marginación propia de la edad, atreves de la implementación de programas y apoyos que los incorporen a la vida social productiva, con actividades recreativas culturales y de esparcimiento que permitan un mejor disfrute de esta etapa de la vida y así lograr la plena realización y respeto de los derechos humanos que como adultos mayores de tienen y que se deben observar.

3.1.1.- Estrategias

3.1.2.- Promover el programa de atención social mediante la atención a los adultos mayores o adultos en plenitud.

3.1.3.- Mantener actualizado el padrón de los adultos mayores para incluirse en los programas sociales de apoyo dígase federal, estatal y/o municipal.

3.1.4.- Apoyar y coordinarse con gobierno federal para las entregas de pensión al adulto mayor.

3.1.5.- Que los adultos mayores reciban un trato digno y preferencial en las clínicas de salud

3.1.1.1.- Líneas de acción. -

3.1.1.2.- Realizar constantes censos para incluir a las personas que les sea necesario a los programas sociales de acuerdo a la edad cumplida en lo establecido.

3.1.1.3.- Establecer comunicación directa con los servidores públicos federales para apoyarles en el traslado, logística y distribución de los pagos del programa “ pensión al adulto mayor ” y así facilitar a los pobladores el pago.

3.1.1.4.- Realizar talleres o competencias donde se les incluya y puedan desarrollarse así mismo les permita realizar actividad física para influir en la salud de los mismos.

3.1.1.5.- Estar en coordinación con las clínicas para que se les brinde una atención pronta y de calidad, así como la revisión mensual para el control de enfermedades que pudiera presentar en su caso quien lo requiera.

3.4.1.-Grupos Vulnerables**Diagnóstico**

Dar respuesta ante las necesidades sociales, para tener un proceso de cambio donde el municipio se une para realizar acciones colectivas para escuchar y generar soluciones a problemas comunes buscado crear una comunidad sostenible, coaccionada e inclusiva.

Objetivo. -

Operar programas que permitan respaldar a las personas más desprotegidas y Contribuir de manera sostenida al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategia. -

3.1.1.1.- Brindar apoyos y servicios de asistencia social a las familias que más lo necesite.

3.4.1.2.- Brindar asistencia jurídica y orientación a los ciudadanos desprotegidos que lo requieran.

3.4.1.3.- Operar programas que permitan respaldar a las personas más desprotegidas.

3.4.1.4 Gestionar los programas sociales estatales y federales para beneficio de los ciudadanos.

3.4.1.5.-Realizar entrega de dotaciones del Programa de Despensas.

3.4.1.6- Apoyar a las madres o tutores que más lo necesiten para que puedan cubrir las necesidades de medicamentos

3.4.1.1.1.-Línea de Acción

3.4.1.1.2.-Elaborar, administrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios para su publicación.

3.4.1.1.3.-Organizar y realizar eventos de recaudación.

4.4.1.1.4.-Brindar apoyo de transporte a escuelas de comunidades rurales y escuelas de alumnos con discapacidad.

3.4.1.1.5.-Implementar el Programa de Apoyos Extraordinarios para personas en situación de vulnerabilidad.

3.4.1.1.6.-Apoyo Alimentario a personas en situación de vulnerabilidad mediante DIF municipal.

3.4.1.1.7.-Realizar actividades de promoción del desarrollo social a través de talleres y empleo temporal y esparcimiento de jóvenes, personas de la tercera edad madres jefas de familia y personas con discapacidad.

3.5.1 Vivienda Digna. -



Diagnostico

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por

calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.
5. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
6. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
7. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

Objetivo

El acceso a una vivienda digna es un derecho humano inalienable, es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas. Otras denominaciones de vivienda son: apartamento, aposento, casa, domicilio, estancia, hogar, lar, mansión, morada, piso.

Estrategia

3.5.1.1.- Elevar la calidad de vida de las familias

3.5.1.2.- Respaldo a las familias de escasos recursos mediante un sistema adecuado de atención ciudadana.

3.5.1.1.1.-Línea de Acción

3.5.1.1.2.-Respaldo a las familias de escasos recursos con apoyos que les permitan sufragar alguna situación imprevista

3.5.1.1.3.- La Gestión e Introducción de servicios de agua potable, drenaje y electrificación, estarán a cargo de la Dirección de Obras Públicas, determinándolos oportunamente, mediante los estudios técnicos de factibilidad correspondientes.

3.5.1.1.4.- Apoyo para escrituración a las personas que desconocen del tema.

3.6.1.-Deporte



Diagnostico

Es muy importante el rescate y practica para una vida más saludable e integral a través de la práctica del deporte colectivo que permita disminuir problemas fuertes que se presentan en la sociedad y contribuir para que por medio del deporte disminuyan los índices de obesidad, problemas físicos, problemas psicológicos e inclusive hasta en daños en la vista por el uso del teléfono.

Objetivo

Es la recreación y la actividad física como elementos que se puede aportar al ser humano importantes beneficios físicos, psicológicos y sociales, a partir de su capacidad para la educación integral de la persona, contemplando además dichos elementos como una posibilidad a las personas de nuestra localidad para tener un estilo de vida activo y perdurable a lo largo de la vida. Gozando de un estilo de vida activo, saludables y mayor formación integral. También ubicar las necesidades deportivas en el municipio creando espacios de recreación de carácter integral para el desarrollo y crecimiento sano de los niños, jóvenes y adultos. Considerando un impacto social considerando las amenazas como la migración, alcoholismo y la desintegración familiar.

3.6.1.- Estrategia

3.6.2.- Torneos deportivos municipales y regionales

3.6.2.1 Líneas de Acción

3.6.3.1.- Promover, difundir y respaldar la participación de los jóvenes en la práctica de actividades deportivas, municipales, estatales y nacionales.

3.6.4.1.- Respalda a los equipos deportivos existentes para promover su participación en torneos municipales y estatales, así como de hombres y mujeres

3.6.5.1.- Realizar un diagnóstico y atender las principales necesidades identificadas en materia deportiva.

3.6.6.1.- Coadyuvar en la habilitación de nuevos espacios deportivos y mantener en funcionamiento los ya existentes.

3.6.7.1.- Promover, difundir y respaldar la participación de los adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes en actividades deportivas.

3.7.1.- Fin de la Pobreza

Diagnostico

Se cuenta con un nivel de pobreza en la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad

de vida tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable.

Objetivo

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, programas acciones e inversiones que beneficien a la población en condición de pobreza.

3.7.1. Estrategia

3.7.2.- Establecerá mecanismos que permita la incorporación de este sector vulnerable a la vida productiva, que permita mejorar las condiciones económicas e inhibir el riesgo de afectación por la pobreza.

3.7.2.1.-Línea de Acción

3.7.3.1.-Respaldar a las familias de escasos recursos con apoyos que les permitan sufragar alguna situación imprevista.

3.7.4.1.-Otorgar apoyos en especie a personas

3.7.5.1.-Elaborar, administrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios para su publicación.

3.7.6.1.-Organizar y realizar eventos de recaudación.

3.7.7.1.-Otorgar apoyos alimenticios a personas en situación vulnerable y planes de alimentación nutricional.

3.7.8.1.- Gestionar el apoyo Institucional y de Organizaciones no gubernamentales para el suministro de víveres a personas de alta marginación.

3.7.9.1.- Gestionar el apoyo de Gobierno Federal para la realización de cursos y talleres que permitan la incorporación de la gente en situación de pobreza a la vida laboral.

3.8.-Cero Hambre



Diagnostico

Aunque los niveles de desnutrición en el municipio son pocos se tiene que procurar el desarrollo económico de las familias a través de la innovación, la mejora de oportunidades de inversión, el

desarrollo de negocios, emprendimientos y capacitación, para generar trabajos dignos e infraestructura que apoyen y beneficien a los diferentes sectores económicos

Objetivo

Este objetivo alude a la seguridad alimentaria y la productividad agrícola, con especial atención en los productores de alimentos a pequeña escala. Promover el desarrollo de infraestructura y el crecimiento de los pequeños comercios.

3.8.1.-Estrategia

3.8.2.- Fomentar y apoyar al sector agrícola y ganadero.

3.8.3.- Fomentar y apoyar el crecimiento de pequeñas y medianas empresas del municipio.

3.8.1.1.-Línea de Acción

3.8.1.2.- Hacer frente a las necesidades de productores y realizar acciones que enseñen a la sociedad a realizar acciones que permitan aprovechar la tierra y cosechar sus propios alimentos para disminuir un poco la comercialización de otros países y promover el consumo local

3.8.1.3.- Solicitar en las instancias de los diferentes niveles de gobierno lo necesario ya sea en programas o mediante apoyos para disminuir la tasa de desnutrición en el municipio y erradicar de raíz dicho problema

3.8.1.4.- realizar campañas de exposiciones referentes a la venta de los productos cosechados por vecinos del municipio y por tanto apoyarse unos a otros para que el municipio crezca en comercio y enseñar valores a las próximas generaciones de solidaridad y unión entre nuestro pueblo

3.9. Igualdad de Género



Diagnostico

La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras. Contamos deserción escolar de género masculino entre los 15 y 17 años de edad, para poder apoyar a su familia con el sustento económico.

Objetivo

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo y así mismo lograr la fraternidad universal

3.9.1.- Estrategia

3.9.2.- Brindar atención a las mujeres víctimas de la violencia en el municipio mediante la vinculación con los entes correspondientes.

3.9.3.- Incluir en las políticas públicas del municipio actividades que contribuyan en la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

3.9.4.- Realizar en los diferentes centros educativos pláticas que exhorten a los jóvenes y niños a respetarse independientemente del género

3.9.1.2.-Líneas de Acción

3.9.1.3-Canalizar los casos de violencia familiar del municipio a las instancias correspondientes.

3.9.1.4.-Coordinar un programa de capacitaciones para las mujeres y hombres del municipio enfocadas en atender sus necesidades prioritarias identificadas.

3.9.1.5.-Promover la perspectiva de género en la operación de la administración municipal mediante platicas y talleres.

3.9.1.6.-Elaborar programas para el establecimiento de políticas públicas, encaminadas a lograr la igualdad de género, así como programas para reducir los embarazos en menores.

3.10 DIF MUNICIPAL



Diagnóstico, -

Conocemos que, desde la creación muy acertada de esta instancia de apoyo social, se ha favorecido la atención y cuidado de grupos vulnerables de los diversos ámbitos sociales y de gobierno apoyando a las familias puesto que el núcleo familiar es la base de nuestra sociedad

Objetivo. -

Nuestro objetivo es ser baluarte que favorece y complementa la gestión de Presidencia Municipal, al brindar su apoyo de manera eficiente y decidida a los habitantes en diversos aspectos de la vida social y así mejorar las condiciones generales que aquejan a las familias y grupos más vulnerables.

3.10.1.- Estrategia

3.10.2.- Gestionar ante los diferentes órdenes de gobierno, apoyos que mitiguen las múltiples necesidades que aquejan a nuestra población

3.10.3.- Apoyar al desarrollo de la familia y la comunidad, para que su crecimiento integro

3.10.1.1.- Líneas de Acción

3.10.1.2.- Reorganizar el sistema de apoyo a través de la dotación de despensas, destinadas a personas o familias de escasos recursos como adultos mayores, mujeres en estado de ingravidez, niñas y niños en etapa de desarrollo que presenten cuadros de desnutrición, problemas congénitos, maltrato y abandono

3.10.1.3.- Contar con el padrón de beneficiarios para brindarles mejor atención

3.10.1.4.- Dar a conocer las acciones o apoyos que brinda DIF y que a través del mismo se pueden alcanzar a nivel estatal o federal.

3.10.1.5.- Coordinación ante las diversas instituciones del municipio en materia de salud, educativa entre otras para brindar e implementar programas o campañas para el fortalecimiento integral de las familias.

3.10.1.6.-. -Brindar la oportunidad a personas con discapacidad de que reciban terapias de rehabilitación, estas se llevan a cabo en la UBR, lo cual es una gran ventaja porque la personas que requieren de ellas obtienen cambios favorables en cuanto a su salud.

3.10.1.7.- Brindar servicio de transporte gratuito a Cd. Chihuahua a las personas que requieren acudir a citas médicas en diferentes instituciones de salud y/o terapias

3.10.1.8.- DIF Municipal cuenta con el servicio de un Comedor Comunitario, el cual le brinda apoyo y alimenta a las personas que carecen de recursos y que no tienen la oportunidad de comer plenamente.

3.10.1.9.- Brindar la oportunidad a adultos mayores de 60 años en adelante, de obtener su tarjeta de INAPAM, este trámite es totalmente gratuito, solo basta con presentar copia de credencial de elector, comprobante de domicilio, CURP, acta de nacimiento y 2 fotos tamaño infantil.

3.10.1.10.- en repetidas ocasiones se logró por parte de la instancia de la mujer en coordinación con DIF municipal traer al municipio el camión que realiza mastografías y diagnóstico de Papanicolaou y así mismo se llevaron mujeres a la ciudad de Chihuahua para que tuvieran la oportunidad de realizarse gratuitamente una Mastografía, esto con el fin de apoyar en el bienestar personal de la

población, en este caso de la mujer, en cuanto al cáncer de mama, para así también lograr que la mayoría de las mujeres lo padezcan.

3.10.1.11.-Además de que se cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación, los pacientes que reciben terapias en ella también reciben el apoyo de traslados de su casa al lugar y viceversa.

3.10.1.12.-DIF Municipal se preocupa principalmente también por la igualdad de género, tanto hombre como mujeres deben ser tratados de la misma manera y recibir ambos por igual el mismo apoyo posible. Que los apoyos sean para toda la población sin distinción alguna.

2.12.4.12.-Durante todo el año, DIF Municipal en coordinación con presidencia ha llevado y llevará a cabo eventos, dinámicas o pláticas para la población respecto a la fecha que se conmemora especialmente el día de la mujer y lo referente a la igualdad de género etc.

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA



Diagnostico:

Considerando que este aspecto es un conjunto de acciones y proyectos encaminados a buscar un permanente beneficio para lograr un mejor nivel de vida en los habitantes de un lugar determinado; toda vez que se busca construir, remodelar, equipar, etc.; los bienes inmuebles que se encuentran el

ámbito municipal como caminos o vías de comunicación, centros educativos y culturales, centros de salud, espacios recreativos y deportivos, agua potable y drenaje, electrificación, etc.

En este aspecto se dificulta tener una cobertura al 100%, debido al aumento de las necesidades de la población y a la carencia de un presupuesto que permita solventar las necesidades propias que se presentan de manera constante.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Mejorar y promover la infraestructura necesaria que mejore las condiciones de la población

4.1.1 Objetivos específicos:

4.1.1.- Planear, programar, ejecutar y controlar la obra pública municipal, para eficientizar la aplicación de los recursos

4.1.2.- Analizar y validar anteproyectos entregando los expedientes de cada proceso de la obra, dando cumplimiento con las normas propias que para este fin se establecen.

4.1.3.- Realizar y vigilar los trámites y procesos de licitación de obras

4.1.4.- Implementar programas de en cementado, conservación y mantenimiento de las diversas vialidades que garanticen la seguridad del traslado vehicular

4.1.5.- Implementar programa de mantenimiento y modernización de obras

4.1.6 Eficientizar la comunicación y transporte de mercancías propias del municipio

4.1.7.- Brindar apoyo para la ampliación de la red eléctrica a los nuevos espacios poblacionales que han surgido con el crecimiento y desarrollo propio de algunas comunidades

4.1.8.- Dotar de servicios básicos que la población demanda: Agua potable y drenaje

4.1.9.- Mejorar la recolección de residuos y buscar implementar campañas de limpieza en donde se almacena la basura para evitar focos de infección en las comunidades con más afluencia de basura

4.1.1.1 Estrategias:

4.1.1.1.- Llevar a cabo mediante un consenso y vialidad las inquietudes vertidas por la población de las diversas comunidades

4.1.1.2.- Observar y vigilar la aplicación de los lineamientos que establece la ley de obra pública y los diversos reglamentos: Ley coordinación fiscal, ley de obras públicas y el código municipal.

4.1.1.3.- Convocar oportunamente de acuerdo a los tiempos legales para el proceso de licitación de obra.

4.1.1.4.- Gestionar recursos para la aplicación de los diversos proyectos: incrementado y mantenimiento a las vías de comunicación

4.1.1.5.- Aplicar recursos previos a estudio de la vialidad de modernización de obras, infraestructura.

4.1.1.6.- Coordinar acciones con las diferentes dependencias de los diversos niveles de gobierno para poder llevar a efecto la ejecución de la obra pública

4.1.1.7.- Buscar ante la estancia correspondiente el apoyo para ser posible la implementación de ampliación y mejoramiento de la red eléctrica

4.1.1.8.- Buscar ante quien corresponda el apoyo necesario para solucionar problemas de dotación de agua entubada a las comunidades que durante años han manifestado la carencia o dificultar de este servicio

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

4.1.1.1.1.- Formación de comités que apoyen, vigilen y favorezcan la aplicación de recursos en la obra pública: COPLADEMUN (Comité para el Desarrollo Del Municipio), Asamblea de vecinos, comité PROOBRAS de las diversas comunidades

4.1.1.2.1.- Supervisión constante de la ejecución de la obra por diversas autoridades municipales y vecinales

4.1.1.3.1.- Establecer claramente las bases para la licitación de la obra pública y en torno a ello emitir el fallo de adjudicación de obra

4.1.1.4.1.- Elaboración de proyecto ejecutivo de obra, validándolo con la o las dependencias normativas

4.1.1.5.1.- Implementar los programas de en cementado en las comunidades que se comprometan a aportar de manera considerable su involucramiento con esta obra.

4.1.1.6.1.- Construcción de salas de velación y mantenimiento a las ya existentes

4.1.1.7.1.- Construcción y ampliación de salón de eventos en algunas comunidades.

4.1.1.8.1.- Mejoramiento y construcción de guardaganados

- 4.1.1.9.1.- Remodelación y mantenimiento de iglesias y capillas.
- 4.1.1.10.1.- Mantenimiento de las bardas perimetrales de centros educativos
- 4.1.1.11.1.-Mantenimiento y atención a los caminos vecinales
- 4.1.1.12.1.- Mantenimiento a caminos con riego de sello
- 4.1.1.13.1.- Búsqueda de empleo temporal para los habitantes de comunidades del municipio
- 4.1.1.14.1.- Ampliación de la red eléctrica en algunas comunidades
- 4.1.1.15.1.- Perforación de pozo en la comunidad de El Aguaje-
- 4.1.1.16.1.-Remodelación y mantenimiento de espacios de esparcimiento y deportivos
- 4.1.1.17.1.- Mantenimiento a la cárcel municipal

CONCEPTO	COMUNIDAD
1.- Pavimentación camino rural	Rancho Portillo
2.- Pavimentación camino rural	La Galera (La mesa)
3.- Pavimentación camino rural	La Esperanza
4.- Pavimentación de concreto y red de drenaje	La Paz
5.- Sala de velación	La concepción
6.- Sala de velación	San Juan De San Gregorio
7.- Salón de usos múltiples	La Cuadrilla
8.- Pav. De Conc. Hidr. Frente a la clínica	San Nicolás de Carretas
9.- Barda perimetral en sec. Máximo Castillo	San Nicolás de Carretas
10.- Pav. De concreto hidráulico	San Nicolás de Carretas

11.- Construcción de guardaganados	Diferentes comunidades
12.- Barda perimetral en jardín de niños	San Nicolás de Carretas
13.- Construcción de cancha	San Nicolás de Carretas
14.- Rastreo de caminos	Diferentes comunidades
15.- Revestimiento de caminos rurales	Diferentes comunidades
16.- Empleos eventuales	Diferentes comunidades
17.- Perforación de pozo, agua potable	El Aguaje
18.- Perforación de Pozo, agua potable	San Juan De Echeversea
19.- Puente pasó a desnivel	Crucero El Mirador Km. 61
20.- Puente Vehicular	La Concepción.
21.- Construcción de vado	La Cieneguilla
22.- Puente Vehicular	Camino Gran Morelos
23.- Planta OSMOSIS	El Terrero

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



DIAGNOSTICO:

En el municipio de Gran Morelos en los últimos 5 años se vive un ambiente tranquilo es por ello que la intervención de la policía municipal en su calidad de preventiva para atender las presuntas infracciones o delitos, de los cuales los más comunes son relacionados al fuero común; en las que sobresale el maltrato de las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, como primer indicador; en segundo lugar sobresale la alteración del tránsito vehicular y por último, la realización de necesidades fisiológicas en la vía pública

Las denuncias con mayor ocurrencia durante el 2021 fueron Daño a la Propiedad, Fraude e Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar, las cuales abarcaron un 80% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Abuso de Confianza, Daño a la Propiedad y del fuero común.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 OBJETIVO:

Implementar acciones que desarrollen en el ciudadano un pensamiento crítico, que le permita desafiar creencias arraigadas y tomar decisiones asertivas para impulsar una Cultura de la Legalidad tanto en las Instituciones públicas como en las privadas.

Las nuevas prácticas del gobierno federal en cuanto a bienestar y protección ciudadana se refieren, disponen de un giro sustancial a las políticas de seguridad, haciendo énfasis en la gran necesidad de transformar la forma en la que opera la policía en México.

Esta política social propone una estructura organizacional y de procedimientos que facilite la eficiencia en la función policial, a través de mecanismos y fórmulas que permitan la cobertura del servicio, la especialización en funciones específicas y una adecuada interacción entre los diferentes niveles de gobierno, entre la policía y el Ministerio Público y entre las policías y el poder judicial. Con esto se realizaron cambios legales, logísticos y operativos en el sistema policial mexicano, y después de estudios, diagnósticos e identificación de necesidades prioritarias, se diseñó el “Modelo Nacional de Policía y justicia Cívica” el cual se basa principalmente en dos aspectos fundamentales:

PROXIMIDAD SOCIAL. – Evolución de la policía tradicional cuya operación se basa en la reacción, para convertirse en un órgano de acción preventiva, proactiva y de participación ciudadana

JUSTICIA CIVICA. - Sistema de Justicia cuya finalidad es fomentar la convivencia vecinal para evitar que las faltas menores y los conflictos escalen conductas delictivas o violencia esto a través de diferentes acciones tales como: fomento y difusión de reglas de convivencia y cultura de la legalidad, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas.

5.1.1 Objetivos específicos:

5.2.1.- Dado que uno de los principales lineamientos de la justicia cívica es precisamente fomentar la cultura de la legalidad, y en gran parte se vale de la policía, incluso dándole facultades de mediación; es por eso que la actuación policial debe de ser profesional y apegada al estricto respeto a los

derechos humanos. La certificación de la policía conlleva modificar los procedimientos de actuación policial mediante la reingeniería de la estructura orgánica de la misma, en la que se incluyen la profesionalización de los elementos policiales incluyendo a jueces y celadores encargados de implementar la justicia cívica. Por todo esto la certificación se convierte en un objetivo más.

5.3.1.- Establecer un modelo de seguridad pública abierto a la ciudadanía que favorezca la confianza y credibilidad ante el avance agigantado de la inseguridad

5.4.1.- Fomentar la práctica de valores responsables entre la población joven, haciéndoles ver que vivir al margen de la ley propicia un clima de inseguridad personal y social.

5.5.1.- Coordinar acciones de patrullaje y monitoreo por las diferentes comunidades, podría ser por medio de sectorización e identificación de los focos rojos en el municipio como manera de prevención.

5.6.1.- Realizar pláticas de prevención e igualdad de género e inclusión

5.1.1.1 Estrategias:

5.1.2.1.- Promover la importancia de la integración (sin distinción de género) en los espacios laborales

5.1.3.1.- Actualizar y hacer público el marco legal de la administración municipal para ampliar competencia en materia de seguridad pública.

5.1.4.1.- Integración y observancia del modelo de Seguridad Pública.

5.1.5.1.- Aplicar acciones que permitan disminuir el consumo de sustancias adictivas.

5.1.6.1.- Implementar un plan de ingeniería operativa para ampliar la cobertura de vigilancia, ubicando lugares estratégicos en lugares con alto índice delictivo

5.1.7.1.- Aplicar medidas correctivas en donde impere en todo momento la labor de convencimiento y la mediación para no tener que recurrir a pleitos legales o problemas que vayan más allá.

5.1.8.1.- Realizar platicas en planteles educativos en referencia a la igualdad de género en la vida diaria y laboral

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

5.1.1.2.1.- Contratar personal mixto: Distribuir los puestos disponibles en partes proporcionales (tanto para hombres como para mujeres, de acuerdo al requerimiento de la actividad a desempeñar.

5.1.1.3.1.- En coordinación con el área encargada definir los cuadrantes a manera que el tiempo de respuesta ante una emergencia sea lo más inmediato posible, esto con la finalidad de realizar patrullajes estratégicos y dar así un mejor manejo de recursos.

5.1.1.4.1.- Conocer y difundir entre la población los aspectos fundamentales del bando de policía y buen gobierno

5.1.1.5.1.- instalación del comité de Seguridad Pública Municipal

5.1.1.6.1.- Proceder con la celebración de reuniones comunitarias donde convivan los habitantes y expresen de manera espontánea problemas que aquejan en su comunidad

5.1.1.7.1.- Trabajar permanentemente con los estudiantes en las escuelas, para formar una cultura de legalidad, que permita hacer de nuestra sociedad un lugar óptimo para vivir

5.1.1.8.1.- Establecer módulos informativos, operativos especiales en temporadas de mayor afluencia de visitar y en las cuales favorecer un clima de inseguridad

5.1.1.9.1.- Participar en coordinación con diferentes puertos policiacos en eventos que favorezcan un mejor ambiente y que también propicien la seguridad

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD



DIAGNOSTICO:

- En el municipio solo se cuenta con dos centros de salud (CAS) uno ubicado en la cabecera municipal y otro en La Paz, así también como una clínica del seguro social en la comunidad de Tres Ojitos aun así es necesario incrementar la cobertura de salud, siendo una aspiración central para satisfacer las necesidades de los pacientes y su familia. Así como incorporarse las

condiciones necesarias para que los profesionales de salud tengan a la mano los elementos para la óptima realización de su trabajo. Se contemplan espacios dignos enfocados al personal, paciente y su familia. Fortalecer el liderazgo del comité municipal de salud para implementar el programa de reconocimiento como municipio saludable.

- 73.3%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO POPULAR
- 16.8%, POBLACIÓN ATENDIDA POR SEGURO SOCIAL

En Gran Morelos, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1.74k), IMSS (Seguro social) (400) y Consultorio de farmacia (123).

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1 OBJETIVO:

Mejor en los servicios de salud que se brindan a nuestros habitantes, fomentar el buen trato que se tenga entre los servidores públicos hacia los habitantes del municipio.

En conjunto con la secretaría de salud vamos a tratar de hacer el municipio un municipio saludable

6.1.1 Objetivos específicos:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Derecho a disfrutar del más alto nivel, recibir prestación de servicios de atención médica gratuita, así como servicios médicos necesarios para la prevención, tratamiento de atención. También campañas de vacunación y de activación física, promoción de la buena alimentación y nutrición. Para prevenir, proteger y restaurar la salud.

6.1.1.1.-Estrategias:

6.1 Campañas de Salud

6.2 Fortalecimiento de servicio de Salud

6.3 Dispensario con el medicamento suficiente

6.4 Fomentar la actividad física de jóvenes, niños y adultos por medio de torneos deportivos

6.5 Realizar campañas de detección y atención de cáncer de mama y Papanicolaou

6.6. Exhortar a la población para que se realice sus cheques mensuales

6.7. Apoyar a la población para que disfrute servicios de salud en instituciones públicas

6.1.1.1.1 Líneas de acción:

6.1.1.- Contribuir a la atención de población que no cuenta con servicio médico y radica en zonas de marginación

6.2.1.- Intensificar campañas permanentes de prevención de embarazo de adolescentes.

6.3.1.- Realizar diagnósticos y acompañamiento en tratamiento a los Adultos Mayores.

6.4.1.- Coordinar con otras instancias de gobierno y sociedad civil la entrega de apoyos a personas con discapacidad, como sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, lentes, aparatos auditivos, etc.

6.5.1.- Trasladar a las personas que requieren estudios o tienen programadas citas médicas en Cd. Cuauhtémoc o Cd. Chihuahua

6.6.1.- Solicitar a la secretaria de salud estatal el camión de diagnóstico oportuno de cáncer de mama o Papanicolaou

6.7.1.- Coordinarse con los comisarios de policía y comités vecinales para lograr la certificación del municipio saludable.

6.8.1.- Establecer una comunicación fluida y coordinación con el personal de las diferentes clínicas para alcanzar la plenitud en materia de salud y así mismo ser portavoces de las campañas de salud y programas preventivos para hacer difusión por medio de nuestras redes sociales y enlaces con las comunidades.

6.9.1.- Fomentar la coordinación de gobierno municipal, autoridades de salud y directivos escolares para lo que sea necesario implementar en los centros educativos



CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

En el plan municipal de desarrollo se precisan los objetivos y estrategias y prioridades para el desarrollo municipal, de acuerdo a:

- a) Constitución Política de los estados unidos mexicanos
- b) Ley de planeación
- c) Constitución política del estado
- d) Ley estatal de planeación
- e) Ley orgánica municipal (Código municipal)

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -

En su artículo 25 otorga al estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su sistema nacional de planeación democrática, de esta manera se garantiza la participación de las entidades federativas y sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115, se señala que, en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que, aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

LEY DE PLANEACIÓN. -

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo
- Las bases para la integración y el funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concentración e inducción de acciones respecto a los particulares y el general la participación social

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO. -

La constitución estatal señala la responsabilidad del estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el estado conduzca y orientar a la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la misma se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. -

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo el

estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en los poderes de la planeación.

LEY ORGANICA MUNICIPAL (CÓDIGO MUNICIPAL). -

En la ley orgánica municipal se determina la facultad del ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, atreves de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

- Formación del comité de planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- Reuniones periódicas de la administración municipal con el comité cada 6 meses para evaluar el avance de los compromisos del gobierno municipal
- Información permanente al cabildo para tener mayor fortalecimiento y credibilidad sobre hechos y eventos que la Administración municipal desarrolle

EVALAUCCIÓN:

En cada una de las reuniones de cabildo se hace del conocimiento al H. Ayuntamiento los avances que se tienen en el desarrollo de las acciones marcadas en el plan municipal, las estrategias que se

van realizando y así mismo entre todos aportar de acuerdo a lo establecido que mecanismos de van a ir implementando de acuerdo al avance.

Por otra parte, en la presentación del INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, se evalúa el logro de metas del plan municipal

MENSAJE FINAL

En este sentido, expreso mi más profundo agradecimiento por la confianza y apoyo brindado a los habitantes de Gran Morelos, el Gobierno Municipal que me privilegia presidir, toma como base el respeto y compromiso que se refleje en acciones que genere resultados concretos, a partir de propuestas responsables, apoyadas en consensos sociales; que responda a las necesidades demandas por la sociedad.

Es oportuno reconocer el respaldo integral y solidario de los compañeros miembros del Honorable Ayuntamiento; los que se han comprometido con la gestión 2021-2024 orientado a llevar a nuestra población a mejores estándares de desarrollo y prosperidad. El Plan de Desarrollo Municipal expresa el compromiso de esta Administración, que sumado a la voluntad y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno logre un progreso sustancial. El Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, junto con su cuerpo edilicio y los funcionarios que integran la Administración Municipal, refrendamos nuestro compromiso de sentar las bases para establecer un gobierno honesto, transparente y eficaz, cuya visión de futuro permita, que logremos el Gran Morelos que queremos para nosotros y nuestras nuevas generaciones

Es importante mencionar que el plan está basado en los Ejes mismos que están comprendidos con los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción a largo plazo que contiene políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales y estrategias encaminadas a mejorar la fortaleza institucional, la participación social y la generación de alianzas. Todo esto, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz.

Estoy muy agradecido y orgulloso de ser la cabeza de un gobierno incluyente sin distinción alguna y con hombres y mujeres brillantes

¡Muchas Gracias!

Se firma el presente documento a los 29 días del mes de diciembre del 2021



Gilberto Gutiérrez Montes

Presidente Municipal



Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga

Secretario H. Ayuntamiento

GLOSARIO.

Ayuntamiento. Órgano colegiado de gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia

Corto plazo. Periodo de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos.

Desarrollo. Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas y económicas.

Diagnostico. Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y trayectoria actual e historia de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Eficacia. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia. Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos.

Efectividad. Es la suma de la eficacia y eficiencia.

Ejecución. Realizar o llevar a la Práctica lo que se ha establecido en la fase de la programación.

Estrategia. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.

Largo plazo. Periodo de más de tres años para el gobierno municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción. Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

Mediano plazo. Periodo de más de un año para el gobierno municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar.

Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de tiempo, cantidad y espacio determinado.

Misión. Enunciado o la razón de ser una dependencia, entidad o unidad responsable.

Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico. **Plan de desarrollo.** Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Chihuahua. Anexo Estadístico Municipal chihuahua: INEGI

www.datamexico.org

Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chihuahua.

Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Constitución política de los estados unidos mexicanos

Ley de planeación

Constitución política del estado

Ley estatal de planeación

Ley Orgánica Municipal (código municipal)

ANEXOS.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO	 SECRETARÍA DE SALUD	
Entidad:		<u>Chihuahua</u>	
Jurisdicción Sanitaria:		<u>No. 1 Chihuahua</u>	

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

MUNICIPIO DE GRAN MORELOS

En el municipio de Gran Morelos del estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 01 de Diciembre del año 2021, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en la calle Matías Portillo S/N, el C. Gilberto Gutiérrez Montes, Presidente Municipal, Cabildo y personal del ayuntamiento; la Dra. Gicela Castillo Lora, Directora Jurisdiccional y el C. Jesús Ramón Ávila Ayala, Coordinador Jurisdiccional de Promoción de la Salud, como representantes de la Jurisdicción Sanitaria; representantes de Instituciones públicas, sector social y privado, así como habitantes del municipio; con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias y otros sectores, por lo que se integrará el Comité Municipal de Salud.

Las personas reunidas declaran estar de acuerdo con la formación y con los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el bienestar de su comunidad.

Los integrantes del Comité Municipal de Salud firman para constancia y validez de este acto.

Presidente del Comité Municipal de Salud



Gilberto Gutiérrez Montes
presidente Municipal

Secretario Técnico


Dra. Gicela Castillo Lora
Jefe de la jurisdicción sanitaria
Jurisdicción sanitaria Chihuahua

Comunicación y difusión


Paz Yesenia Hernández Loya
Encargada de la Instancia de la Mujer
Presidencia Municipal

Salubridad local


Adriana Grajeda Vargas
Enfermera
Centro De Salud Gran Morelos
Prevención de enfermedades


Jorge Alejandro Domínguez Ruiz
Enfermero
Centro De Salud La Paz

Secretario


Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
Secretario Ayuntamiento
Presidencia Municipal

VOCALES

Promoción de la salud


Socorro Rodríguez García
Regidora de salud
Presidencia Municipal

Saneamiento Básico


Adrián Aarón Arana Hernández
director de obras públicas
Presidencia Municipal
Comité local de salud


Berenice Núñez Portillo
Regidora de Gobernación
Presidencia

Otras Instituciones


Juan Manuel Pérez Aguilar
Síndico Municipal
Presidencia Municipal

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan" **ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Día de la reunión: 05 de octubre de 2021

Hora de la reunión: 11:00 A.M.

Lugar: San Nicolás de Carretas, Gran Morelos, Chih.

Siendo las 11:00 horas del día indicado da comienzo la reunión de la Asamblea General para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Ratificación de comité de adquisiciones.
3. Datos generales.
4. Clausura.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

No procede.

2. Integración del comité de adquisiciones.

El comité quedo conformado de la siguiente manera:

Composición del comité:

- Presidente: Gilberto Gutiérrez Montes
- Secretario: Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
- Vocal: Karla Karina Alarcón Ocon
- Vocal: Adrian Aarón Arana Hernández
- Vocal: Ignacio Granillo Miramontes

Finalmente, es aprobado por unanimidad.

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

3. Datos generales.

No se presentaron asuntos generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretario y firmo la presente con la aprobación del Presidente.



Gilberto Gutiérrez Montes
EL PRESIDENTE



Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
EL SECRETARIO



Karla Karina Alarcón Ocon
VOCAL



Adrian Aarón Arana Hernández
VOCAL



Ignacio Granillo Miramontes
VOCAL

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

ACTA DE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA

Día de la reunión: 05 de octubre de 2021

Hora de la reunión: 11:00 A.M.

Lugar: San Nicolás de Carretas, Gran Morelos, Chih.

Siendo las 11:00 horas del día indicado da comienzo la reunión de la Asamblea General para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Ratificación de comité resolutive de obra.
3. Datos generales.
4. Clausura.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

No procede.

2. Integración de comité resolutive de obra.

El comité quedo conformado de la siguiente manera:

Composición del comité:

- Presidente: Gilberto Gutiérrez Montes
- Secretario: Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
- Vocal: Karla Karina Alarcón Ocon
- Vocal: Adrian Aarón Arana Hernández
- Vocal: Ignacio Granillo Miramontes

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1005, PUNTO DE VENTA
C.P. 06000, MÉXICO, D.F.
TELÉFONO: (55) 5051-1000

Finalmente, es aprobado por unanimidad.

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

3. Datos generales.

No se presentaron asuntos generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretario y firmo la presente con la aprobación del Presidente.



Gilberto Gutiérrez Montes
EL PRESIDENTE



Kenia Deyanira Guadalupe Cardona Zúñiga
EL SECRETARIO



Karla Karina Alarcón Ocon
VOCAL



Adrian Aarón Arana Hernández
VOCAL



Ignacio Granillo Miramontes
VOCAL

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

ACTA DE INSTALACIÓN

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2021-2024

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en el Capítulo III, Artículos 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos municipales; se reúnen los C.C. Representantes del Ayuntamiento, Gobierno Estatal y Federal, con representantes de los Sectores Privado y Social, así como miembros de las comunidades, para la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en el municipio de Gran Morelos siendo las 11 horas del día 05 de del mes de octubre del año 2021, en el local de costumbre, previa convocatoria por parte de C. Gilberto Gutierrez Montes en su doble carácter de Presidente(a) del H. Ayuntamiento del Municipio y Presidente(a) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para ratificar el COPLADEMUN y designar a los integrantes: Un Presidente, que será el Presidente(a) Municipal, un Secretario, que será un Funcionario(a) Municipal, un Vocal de Control y Vigilancia, que será elegido entre los representantes comunitarios del Comité, los Regidores (as) del Ayuntamiento, representantes de las principales localidades del municipio y de los diversos sectores sociales, así como Asesores, que serán los principales Funcionarios del Ayuntamiento. Representantes de las Dependencias federales y estatales que tengan injerencia directa en la atención de los planteamientos del COPLADEMUN y una Representante del Organismo Municipal de las Mujeres o Instancia similar.

Se desarrolla la Sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN O RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.**
2. **PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**
3. **ASUNTOS GENERALES.**
4. **CLAUSURA.**

1. INSTALACIÓN O RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Se ratifica a los integrantes del COPLADEMUN como la instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promuevan el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Asimismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FISM.

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

PRESIDENTE (Nombre y Puesto)

C. Gilberto Gutierrez Montes, Presidente Municipal.

SECRETARIO (Nombre y Puesto)

C. Keria Deyanira Guadalupe Cardona Zuñiga, Secretario del Ayuntamiento.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA (Nombre y Puesto)

Ing. Juan Manuel Perez Aguilar

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Nombre y Puesto)

C. Paz Yesenia Hernandez Loya, Encargada de SIPINNA.

**REGIDORES (AS) DEL AYUNTAMIENTO (Regidor de Hacienda) o quien (ea) disponga el Comité.
(Nombre y Puesto)**

C. Erasmo Vazques Carrillo, Regidor de Hacienda

Los integrantes del Comité aceptan el cargo, y se comprometen con la comunidad a coordinar de manera transparente y honesta las actividades que tengan que realizar para la ejecución de la misma, con apego a los ordenamientos antes mencionados que norman la participación social y Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo en cumplimiento de los Lineamientos Básicos para la Operación del COPLADEMUN, que mandata que se establecerá en el municipio a través de este Comité, un proceso continuo y permanente para la priorización de las obras y acciones financiadas con el FISM, recursos federales del Ramo 33 destinados a reducir las desigualdades sociales.

Al mismo tiempo que dará cumplimiento a lo señalado en el Manual para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de articular a través del COPLADEMUN eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de promover y mejorar las condiciones de vida de la población.

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

FUNCIONES DEL COPLADEMUN.

- a) Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- b) Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- c) Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- d) Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités pro-obra que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- e) Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.
- g) Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.
- h) Atender, y en su caso dirigir a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, las quejas y sugerencias que en relación a las obras presente la población.

2. PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Una vez instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), se procede a la priorización de obra, a efecto de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FISM en el Ejercicio Fiscal en curso.

3. ASUNTOS GENERALES

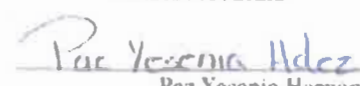
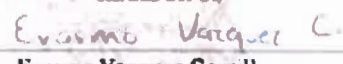
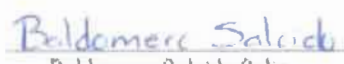
4. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar se procede a clausurar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) del municipio de Gran Morelos. Leída la presente Acta de ratificación y enterados los participantes e integrantes de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado para constancia y validez, siendo las 12 horas del día 05 del octubre del año 2021, en el local del Ayuntamiento, firmando de conformidad los integrantes del Comité y se le adjunta la Lista de Asistencia de los que en ella participaron.

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

*"Los hechos hablan"***POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)****CON VOZ Y VOTO****PRESIDENTE(A)**
Gilberto Gutierrez Montes**SECRETARIO(A)**
Kenia Deyanira Guadaulpe Cardona Zúñiga**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**
Juan Manuel Perez Aguilar**REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES**
Paz Yesenia Hernandez Loya**REGIDOR(A)**
Erasmo Vazquez Carrillo**ASESORES (AS)****PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO**
Adrian Aaron Arana Hernandez
Ignacio Granillo Miramontes
Baldomero Salcido Solis
Karina Karina Alarcon Ocon

GRAN MORELOS

Presidencia Municipal

2021-2024

"Los hechos hablan"

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL

Onofre Hódido N
Nombre y Firma

Onofre Hódido N
Nombre y firma

Nombre y Firma

Nombre y firma

POR LA COMUNIDAD

NOMBRE

Carlos Manuel Jaques Ayala

Saul Solís Pérez

Fernando Muñoz Bañados

Berenice Nuñez P.

Palma Forastero

Veronica Romero M.

Socorro Rodríguez G.

Faustina Mendoza

FIRMA

Carlos M Jaques d

Saul Solís Pérez

Fernando Muñoz Bañados

Berenice Nuñez P.

Palma Forastero

Veronica Romero M.

Socorro Rodríguez G.

Faustina Mendoza

SIN TEXTO